



Eva María Hernández Ramos

Presidenta Instituto Alana y socia fundadora Alvis Ekosystem



¿Qué es el derecho natural? Una comparativa con el Derecho positivo y sus contradicciones

1.- Introducción

Si profundizamos en el apasionante mundo de la **Filosofía del Derecho**, nos encontramos con el eterno antagonismo entre el *Derecho natural* – la metafísica del derecho, el derecho emanante de la naturaleza - y el *Derecho positivo* – o empírico-científico.

No podemos delimitar correctamente el Derecho natural sin hablar del **Derecho positivo**, sus conexiones y puntos contradictorios.

El positivismo jurídico (entendido por Hans Kelsen y bien analizado en la **Revista Jurídica de Buenos Aires, Facultad de Derecho, 1961**) conviene el derecho creado mediante el arbitrio humano, es decir, el creado por actos de la voluntad de los hombres; lo que llamamos legislación y costumbre.

Hans Kelsen

Mientras que el Derecho natural no proviene de los hombres sino de una instancia supra humana. Sin embargo, existen diversas interpretaciones cuando intentamos definir Derecho natural, debido a la falta de conocimiento sobre los conceptos que sustentan su base inicial (**VILLEY, M., Philosophie du Droit: Les moyens du Droit, 2. a ed., París, Dalloz, 1984**). Para **Villey**, nos encontramos “une cinquantaine de sens” bajo la definición de Derecho natural.

Pero, ¿qué puntos comunes tienen derecho natural y derecho positivo? ¿Cuáles son los problemas que plantea el derecho n ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |